Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 21404

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.010 "ADQUISICIÓN DE BLOGS DE NOTAS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 5 de noviembre de 2010.-

VISTO: El Memorándum Nº 3425 de fecha 03 de noviembre de 2010, presentado por el Econ. José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Cartera de Estado, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 42/2010 *"Adquisición de Blogs de Notas"*;

Que, según Acta de apertura de ofertas, de fecha 20 de setiembre de 2010, ha presentado su oferta la empresa: TELEXPAR S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación, se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 29 de octubre de 2.010, en cuyo texto pertinente expresa: *"… por todo lo expuesto se recomienda:* ***1.- Adjudicar*** *la Contratación Directa* ***"ADQUISICIÓN DE BLOGS DE NOTAS"****, a la firma oferente* ***TELEXPAR S.R.L.****, con RUC Nº80025739-1, por un monto total de Gs.6.050.000 (Guaraníes IVA Incluido seis millones cincuenta mil), de conformidad con el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22/05/2009, que establece que "…En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". 2.-* ***Comunicar*** *al señor Ministro de Educación y Cultura el resultado de la evaluación de la referida contratación…";*

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el articulo 34, inciso c) textualmente dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, …, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de*

Abog. RICARDO COLMAN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.010 "ADQUISICIÓN DE BLOGS DE NOTAS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 3.664/10 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.010"* reglamentado por el Decreto Nº 3.866/10; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 340 FF 10;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura";*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 42/2.010 *"ADQUISICIÓN DE BLOGS DE NOTAS"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la empresa *"TELEXPAR S.R.L."*, con RUC Nº 80025739-1, basada en la salvedad prevista en el artículo 34, inciso c de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.010 "ADQUISICIÓN DE BLOGS DE NOTAS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Blog de 21 cm. de largo x 13 cm. de ancho, color negro, tapa dura, guarda diseño de "Ramón Indalecio Cardozo", con renglones 1° renglón 1 cm., siguientes renglones 0,5 cm. de ambos lados, orientación horizontal, hoja obra primera color sepia, sujetador de goma en color negro, sin bolsillo, con 100 hojas más 2 hojas de guarda.	500	7.200	3.600.000
Blog de 14 cm. de largo x 9 cm. de ancho, color negro, tapa dura, guarda diseño de "La Nueva Escuela Pública Paraguaya", con renglones 1° renglón 1 cm., siguientes de ambos lados, orientación horizontal, hoja obra primera color sepia, sujetador de goma en color negro, sin bolsillo, con 98 hojas mas 2 hojas de guarda.	500	4.900	2.450.000
TOTAL			6.050.000

2°. **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 29 de octubre de 2010.

3°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir el contrato correspondiente.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaria de Estado, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de

Lic. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Contrataciones Públicas de Conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura